

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N°2.513

RETIRO, 13 de Agosto del 2014.

VISTOS:

- 1.- El Artículo 87° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N°034068 del 09.06.2000 de Contraloría General de la República;
- 3.- La Solicitud de fecha 12.08.2014, presentada por la interesada;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D. F. L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° **Modifícase**, a contar del 12 de Agosto del 2014, el horario para alimentar a su hija menor de dos años, a la funcionaria Municipal Srta. Jimena Beatriz Ibáñez Ibáñez, RUT N°13.374.193-3, Profesional Grado 12° E.M., beneficio otorgado por el artículo 87° de la ley N°18.883, que dice relación con protección a la maternidad, de acuerdo a las disposiciones del Título II del libro II, Artículos 203° y 206° del código del trabajo, según se indica:

JORNADA	HORARIO BENEFICIO PROTECCION A LA MATERNIDAD	TIEMPO DE TRASLADO
Entrada Mañana	9:00 hras.	
Mediodía	13:27 a 13:57 hras.	40 minutos de traslado a domicilio, Romeral sur y 40 minutos regreso a su trabajo.-

2° **Reembólese**, los gastos en que incurra la funcionaria por traslado a su domicilio en sector Romeral, conforme a rendición de pasajes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Interesada.
- Control Interno.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo Control de Asistencia.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RLG/SMH/GBT/jii



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal